

CERTIFICACIÓN

M^a Dolores López Martínez, Vocal-Secretaria del Tribunal calificador del proceso selectivo, para la provisión en régimen de contratación laboral fija, de una plaza de Corrector/a de estilo (Grupo I) del Parlamento de Canarias, por el sistema de concurso-oposición, acceso libre, convocado por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias de 2 de diciembre de 2021, (BOPC nº 566, de 15 de diciembre de 2021, de acuerdo con las funciones que tiene atribuidas por las normas constitutivas de este órgano colegiado en relación con el artículo 16.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en virtud de los acuerdos tomados por el Tribunal calificador, en sesión de 14 de octubre de 2022, expide la presente,

CERTIFICA

PRIMERO.- De conformidad con la base novena de la convocatoria, en la que se establecen los criterios de valoración de los méritos académicos y profesionales en la fase de concurso, el tribunal calificador acuerda que la puntuación final obtenida por la aspirante en la fase de concurso, correspondiente a la valoración a la documentación aportada por la aspirante, es de **3,65 puntos**, de acuerdo con la siguiente tabla:

FASE DE CONCURSO (puntuación máxima: 10 puntos)		
BASE NOVENA	Punt. máxima	Punt. obtenida
1. Antigüedad	5 puntos	1
2. Cursos/jornadas de formación y perfeccionamiento	2,50 puntos	2,10
3. Méritos académicos	2,50 puntos	0,55
TOTAL PUNTUACIÓN		3,65

El tribunal acuerda conceder a la interesada un plazo de 2 días hábiles desde la fecha de publicación para formular las alegaciones que estime oportunas.

Dichas alegaciones habrán de presentarse por escrito en el Servicio de Personal del Parlamento de Canarias o en la dirección de correo electrónico personal@parcan.es, dirigido a la Presidenta del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas.

SEGUNDO.- La convocatoria establece que la puntuación máxima del proceso selectivo, realizado por el sistema de concurso-oposición, es de 40 puntos, de los que 30 puntos corresponden a la fase de oposición y 10 a la de concurso.

La base undécima exige la publicación en la página web del Parlamento de la certificación de la puntuación otorgada en cada ejercicio, de la suma de todas ellas y de la puntuación obtenida en la fase de concurso.

Por lo tanto, la puntuación total resultante de la suma de los **22,85 puntos** obtenidos en la fase de oposición y los **3,65 puntos** de la fase de concurso es de **26,50 puntos**, tal y como se refleja en la siguiente tabla:

PROCESO SELECTIVO (Máximo 40 puntos)							
FASE DE OPOSICIÓN (30 puntos)				FASE DE CONCURSO (10 puntos)			
1º ejercicio (0-10)	2º ejercicio (0-10)	3º ejercicio (0-10)	Fase de oposición (0-30)	Fase de Concurso (0-10)	Antig.	Cursos	Mérit.
5,9	7,25	9,7	22,85	3,65	1	2,10	0,55
TOTAL 26,50 puntos							

TERCERO.- A la vista de los resultados finales, el tribunal calificador acuerda, según se estipula en la base undécima, aprobar la lista de calificación final del proceso selectivo, declarar aprobada a **Dña. María González Quevedo, con DNI ***3576****, y remitir al Servicio de Personal, Documentación, Biblioteca y Archivo, a los efectos de su publicación en la página web del Parlamento, la certificación con la puntuación otorgada en la fase de concurso y en el proceso selectivo.



Orden	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI	Puntuación
1º	González	Quevedo	María	***3576**	26,50

CUARTO.- Según contempla la base duodécima, el tribunal calificador acuerda elevar a la Mesa del Parlamento -a través del letrado secretario general- la propuesta de contratación de la aspirante seleccionada **Dña. María González Quevedo**, en unión del expediente del concurso-oposición con todos los ejercicios y las actas de las sesiones del tribunal.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera, el Tribunal acuerda que en la publicación de la relación de personas aprobadas se haga constar que la aspirante propuesta por este tribunal debe presentar la documentación requerida en el apartado 1 de la citada base decimotercera en el Registro de Personal de la Cámara, mediante la correspondiente instancia y en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la citada relación.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con el visto bueno de la presidenta del tribunal, en la sede del Parlamento de Canarias, a 27 de octubre de 2022.

Vº Bº: LA PRESIDENTA,

Fdo.: María Cristina Duce Pérez-Blasco

VOCAL-SECRETARIA,

Fdo.: Mª Dolores López Martínez.